



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

Número:

Referencia: 01201-0021805-8

VISTO:

El Expediente N° 01201-0021805-8 del registro del Sistema de Información y Expedientes -Ministerio de Cultura-, en cuyas actuaciones se propicia la convocatoria a concurso abierto para cubrir cinco cargos en la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 516/10 homologó el Acta Paritaria Central N° 2/2010 e instituyó un nuevo régimen de aplicación para la cobertura de cargos vacantes del tramo Personal de Orquesta del Agrupamiento Cultural –Decreto N° 2695/83- modificado por Decreto N° 1800/85, derogando además las restricciones impuestas en la materia por el Decreto N° 3294/87, facultándose a los titulares de las diversas jurisdicciones a efectuar llamados a concurso;

Que se debe cubrir dos cargos vacantes de categoría 6 -Solista de Clarinete- y -Solista de Fagot-, ambos con financiamiento por las renuncias por causas particulares de los titulares Benjamín Miguel Vilte y Facundo Javier Cantero, respectivamente;

Que, se debe hacer lo propio con tres cargos de categoría 5 - Suplente Solista de Clarinete (3º Clarinete y Clarinete Bajo)-, -Suplente Solista 3º Fagot y Contrafagot- y -Suplente Solista 3º Flauta y Flautín- todos ellos con financiamiento por ceses por renuncia de sus titulares Esteban Samuel Rodríguez –causas particulares-, Marcelo José Benítez –jubilación ordinaria– y María Trinidad Gutiérrez – causas particulares- respectivamente;

Que la gestión no incrementa el costo en personal, toda vez que el financiamiento se encuentra en vigencia ya que las vacantes sobre las que se gestiona el concurso están cubiertas por suplentes, quienes cesarán cuando los cargos sean cubiertos por derecho de escalafón de concurso;



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Que se encuentran cumplimentados los requisitos legales y administrativos-contables previos a tales fines;

Que ha intervenido la Coordinación General de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la jurisdicción, con su informe de competencia;

Que ha intervenido igualmente la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Función Pública, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que oportunamente las entidades sindicales propusieron a los miembros del jurado que actuarán en su representación;

Que, asimismo, ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura, según Dictamen Nº 176 - AÑO: 2025;

Que la presente gestión se ajusta a lo estipulado por las Leyes Nros. 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado y 14.385 de Presupuesto Año 2025;

Atento a ello;

LA MINISTRA DE CULTURA

R e s u e l v e :

ARTÍCULO 1º: Convocar a concurso abierto en los términos del Decreto Nº 516/10 para la cobertura de dos cargos vacantes de categoría 6 -Solista de Clarinete- y -Solista de Fagot- y tres cargos de categoría 5 -Suplente Solista de Clarinete (3º Clarinete y Clarinete Bajo)-, -Suplente Solista 3º Fagot y Contrafagot- y -Suplente Solista 3º Flauta y Flautín- en la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la descripción del puesto y determinación del perfil solicitado, las etapas del concurso y sus instancias, la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito, los puntajes para la evaluación de antecedentes y técnica, las obras impuestas y los pasajes orquestales, así como las condiciones generales y particulares exigibles que se encuentran detallados en el Anexo I.

ARTÍCULO 3º: Aprobar la composición del jurado, el procedimiento de inscripción, la fecha, lugar y hora en que se llevarán a cabo cada una de las etapas que se explicitan en el mismo Anexo II

ARTÍCULO 4º: Aprobar el formulario de inscripción que como Anexo III forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º: Establecer que, en caso de existir inconvenientes con las fechas estipuladas para la evaluación técnica y de antecedentes, el jurado del concurso podrá cambiar las mismas, debiendo comunicar la reprogramación con la debida antelación y en forma fehaciente a los postulantes.



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y publíquese conforme lo establecido en el Artículo 5º) del Anexo Régimen de Concursos Orquestas Sinfónicas, del Decreto 516/10 y archívese.

Firmado Digitalmente por RUEDA Susana
Estela



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

ANEXO I

Jurisdicción: Ministerio de Cultura

Organismo: Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe

Cargos a cubrir: 12. Agrupamiento cultural

(Se consignan los salarios de los cargos de acuerdo a la Política Salarial vigente al mes de octubre 2025 -según Decreto N.º 1876/25- sin contemplar adicionales y/o descuentos particulares).

1 categoría 6 – Solista de Clarinete – ID 9005111

Salario del cargo: \$ 2.830.190,56

1 categoría 6 – Solista de Fagot – ID9005755

Salario del cargo: \$ 2.830.190,56

1 categoría 5- Suplente Solista 3er. Clarinete y Clarinete Bajo - ID 9005652

Salario del cargo: \$ 1.508.143,33

1 categoría 5 - Suplente Solista 3er. Fagot y Contrafagot – ID 9005252

Salario del cargo: \$ 1.508.143,33

1 categoría 5 – Suplente Solista 3er. Flauta y Flautín – ID 9005430

Salario del cargo: \$ 1.508.143,33

Etapas del concurso:

Las etapas evaluativas tendrán un peso relativo porcentual para la conformación del orden de méritos:

Evaluación Técnica	Evaluación de Antecedentes	Total
90%	10%	100%

Evaluación: se realizará en 2 etapas

Etapa 1 – Evaluación Técnica

GUÍA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

CARGO	INSTANCIA	PUNTAJE MÁXIMO
Solistas de Clarinete Categoría 6	1ª) Obra Impuesta	40
	2ª) Individuales	20



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

	Pasajes Orquestales	3 ^{a)} En la Orquesta	40	60
--	------------------------	--------------------------------	----	----

CARGO	INSTANCIA			PUNTAJE MÁXIMO
Solistas de Fagot	1 ^{a)} Obra Impuesta			40
Categoría 6	Pasajes Orquestales	2 ^{a)} Individuales	20	
		3 ^{a)} En la Orquesta	40	60

CARGO	INSTANCIA			PUNTAJE MÁXIMO
Suplente Solista 3er.Clarinete y Clarinete Bajo Categoría 5	1 ^{a)} Obra Impuesta			40
	Pasajes Orquestales	2 ^{a)} Individuales	20	
		3 ^{a)} En la Orquesta	40	60

CARGO	INSTANCIA			PUNTAJE MÁXIMO
Suplente Solista 3er.Fagot y Contrafagot Categoría 5	1 ^{a)} Obra Impuesta			40
	Pasajes Orquestales	2 ^{a)} Individuales	20	
		3 ^{a)} En la Orquesta	40	60

CARGO	INSTANCIA			PUNTAJE MÁXIMO
Suplente Solista 3er. Flauta y Flautín Categoría 5	1 ^{a)} Obra Impuesta			40
	Pasajes Orquestales	2 ^{a)} Individuales	20	
		3 ^{a)} En la Orquesta	40	60

Si la obra impuesta de la 1^a instancia se realiza con acompañamiento de piano, el pianista será provisto por el concursante, teniendo la oficina de la orquesta a disposición de los concursantes una lista de pianistas de la ciudad de Santa Fe. El traslado, la



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

estadía y el acompañamiento de piano de los concursantes corre por su propia cuenta y cargo.

Las obras impuestas y los pasajes orquestales tocados individualmente se realizarán con biombo (Art. 14º del Decreto N° 0516/10).

La 1^a instancia será eliminatoria, con excepción de los concursos para los instrumentos de percusión, piano y Arpa, si los postulantes no alcanzan el 70 % del puntaje máximo factible de obtener determinado para la misma.

Los concursos podrán grabarse con una tecnología que haga posible volver a escuchar y comparar en la deliberación, a los miembros del Jurado.

Etapa 2 - Evaluación de Antecedentes

Los antecedentes tendrán una valoración máxima de 100 puntos, de acuerdo a la siguiente guía:

PUNTAJE TOTAL	COMPONENTES	PUNTAJES MÁXIMOS
100	1. Experiencia y ámbito	90
	2. Tiempo de desempeño	5
	3. Otros antecedentes	5

- 1. Experiencia y ámbito:** Deberá contemplarse la experiencia del postulante, considerando la combinación de su desempeño laboral con el ámbito en que ha desarrollado su trabajo, en relación al cargo que se concursa, de acuerdo a la siguiente tabla:

	En la Orquesta Sinfónica Convocante	En la otra Orquesta Sinfónica Provincial	En Orquesta Sinfónica del ámbito Público	En orquesta Sinfónica del ámbito Privado
Desempeño de cargo de mayor jerarquía al cargo concursado	90	75	60	45
Desempeño del cargo concursado	80	65	50	35
Desempeño de cargo de menor jerarquía al concursado	70	55	40	25



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

2. Tiempo de desempeño: Se valorará el tiempo de desempeño del cargo considerado en el punto anterior, otorgándose 0,50 puntos por cada 6 meses de experiencia acreditada, y hasta un máximo de 5 puntos.

3. Otros antecedentes: El Jurado graduará hasta un máximo de 5 puntos, cualquier otro antecedente presentado por los postulantes, que no hubieran sido contemplados en los puntos anteriores, y que a su juicio brinden efectiva experiencia para el desempeño de las funciones concursadas.

Antecedentes requeridos:

a) Profesionales:

- Experiencia orquestal, precisando organismos, cargos y tiempo de desempeño. Es obligatorio presentar certificados probatorios expedidos por los organismos mencionados en estos antecedentes.
- Se valorarán entre otros: Título en la especialidad concursada o en especialidad afín; estudios, perfeccionamientos, grabaciones y publicaciones en la especialidad concursada; Títulos musicales en otras especialidades musicales; estudios, perfeccionamientos, grabaciones y publicaciones en otras especialidades musicales.

b) Conocimientos:

- Ley N° 8525, Estatuto General del Personal de la Administración Pública.
- Decreto Acuerdo N° 2695/83, Escalafón para el personal de la Administración Pública.
- Decreto 1919/89- Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.
- Decreto 4035/15 Anexo IV “Régimen de “Régimen de Suplencias para el Personal Músicos instrumentistas de las Orquestas Sinfónicas de Santa Fe y Rosario”

CALENDARIO Y REPERTORIO DE LAS EVALUACIONES

Solistas de Clarinete - Categoría (6)

Perfil: El/La solista de Clarinete deberá tocar las partes de 1er Clarinete con solvencia técnica, buen sonido y justa interpretación estilística, siguiendo la conducción general del director; guiar la fila de Clarinetes. Acordar articulación y afinación con el resto de los solistas de maderas, o según el director lo sugiera. Se hará cargo de los ensayos parciales y de fila.

El/La profesional deberá demostrar sólidas competencias como instrumentista en la praxis orquestal y su repertorio, a lo cual se sumará el dominio técnico-interpretativo de su instrumento.

Evaluación: se realizará en 2 Etapas:

Etapa 1 – Evaluación Técnica

Se realizará en 3 instancias:

1^a Instancia: Obra impuesta con acompañamiento de piano.



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Obra:

W. A. Mozart – Concierto in A mayor K. 622 - 1er y 2do. Mov sin Cadenzas

2^a Instancia: Pasajes orquestales, tocados individualmente sin acompañamiento de orquesta.

- 1) – S. Rachmaninov – Sinfonía N°2 - 3er. Mov desde compás 6, hasta levare de marca de ensayo 47
- 2) - F. Mendelssohn – Sueño de una noche de verano – (scherzo – desde el comienzo, hasta letra B)
- 3) – A. Ginastera – Variaciones Concertantes para orquesta de cuerdas – IV variazione in modo di Scherzo per clarineta
- 4) – N. Rimsky – Korsakov – Scheherazade –
 - A) Mov. N° 2, letra F, hasta G
 - B) - Mov. N° 3 compás 20, hasta A
 - C) – Mov. N° 4 desde la letra I, hasta K

Lugar: Centro Cultural Provincial, Junín 2457, de la ciudad de Santa Fe

Fecha y hora: lunes 27 de abril de 2026 – a partir de las 08:30 horas.

3^a Instancia: Pasajes orquestales con acompañamiento de orquesta

Nota: Estos pasajes deberán ser interpretados respetando el orden que está indicado a continuación:

Obras:

- 1) – P. Tchaikovsky – Sinfonía N° 6 –
Primer Movimiento
 - A) Compás 153, hasta compás 161
 - B) Levare del compás 326, hasta compás 335
- 2) – N. Rimsky- Korsakov – Capricho Español Op. 34
 - A) Mov. N° 1- Alborado completo
 - B) Mov. N°3 - 4to, compás después de letra K, hasta final
 - C) Mov. N°4 – Cadenza, hasta 7 antes de M
- 3) – J. Brahms – Sinfonía N° 4 – 2do. Mov. - Andante Moderato – compás 4, al 1er. Compás de B
- 4) – C. M. von Weber – Obertura Der Freischütz – Compás 96, hasta compás 145
- 5) – I. Stravinsky – Pájaro de Fuego – Versión 1919 (N°9, hasta el final de la variación.

Lugar: Centro Cultural Provincial, Junín 2457, de la ciudad de Santa Fe

Fecha y hora: martes 28 de abril de 2026 – a partir de las 09:30 horas

Las dos primeras instancias se realizarán con biombo, a efectos de no identificar a los participantes (art. 14 del Decreto 516/10).

Items a evaluar en las 1^a - 2^a y 3^a instancias:



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Técnica instrumental, calidad y colores de sonido y ataques, afinación, dinámica, fraseo, emotividad, sensibilidad, interpretación, estilo. Además, integración al conjunto en lo rítmico, desenvolvimiento solístico y proyección de sonido.

Etapa 2 - Evaluación de Antecedentes

Lugar: Oficina de la orquesta, Centro Cultural Provincial, Junín 2457, de la ciudad de Santa Fe.

Fecha y hora: martes 28 de abril de 2026 – a partir de las 12:30 horas.

Solistas de Fagot – Categoría (6)

Perfil: El/La solista de Fagot deberá tocar las partes de 1er Fagot con solvencia técnica, buen sonido y justa interpretación estilística, siguiendo la conducción general del director, guiar la fila de Fagotes, haciéndose cargo de los ensayos parciales y de fila. Acordar articulación y afinación con el resto de los solistas de maderas, o según el director lo sugiera. El/La profesional deberá demostrar sólidas competencias como instrumentista en la praxis orquestal y su repertorio, a lo cual se sumará el dominio técnico-interpretativo de su instrumento.

Evaluación: se realizará en 2 Etapas:

Etapa 1 – Evaluación Técnica

Se realizará en 3 instancias:

1^a Instancia: Obra impuesta con acompañamiento de piano.

Obras:

Mozart, W. A.: Concierto para fagot, KV 191

1er y 2do movimiento completos (sin cadencias)

2^a Instancia: Pasajes orquestales, tocados individualmente sin acompañamiento de orquesta.

Nota: Estos pasajes deberán ser interpretados respetando el orden que está indicado a continuación

Obras:

1) I. Stravinsky: Pájaro de Fuego

A) - II Mov, Adagio: - desde el 3er compás de N.o29 de ensayo hasta el N°31 de ensayo
B) - IV Mov, Moderato: - desde 6to compás de N.o76 de ensayo hasta el 8vo compás inclusive del mismo número

C) - V Mov, Allegro Feroce - desde N.o154 de ensayo hasta 1 compás antes de N°157 de ensayo

2) W.A.Mozart: Las Bodas de Fígaro – Overture - Compases 1-24 / 101-123 / 139-171 / 214-236

3) P.Tchaikovsky: Sinfonía N.o 5 Op. 64

A) - II Mov, Andante Cantábil con alguna licencia: - desde 6to compás de Moderato con Ánima hasta 4 compases después de letra E



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

B) - III Mov,Valse: - desde quinto compás de letra A hasta 18 compases después de letra D

4) M.Ravel: Concierto para Piano y Orquesta en Sol Mayor

A) - I Mov,Allegremento: - desde N.o 9 de ensayo hasta 1 compás antes de N.o 10 inclusive (Fagot 1)

B) - III Mov,Presto: - desde 5to compás de N.o 14 de ensayo hasta N.o 16 inclusive (Fagot 1 y 2 juntos)

5) S.Prokofiev: Pedro y el Lobo

Andante, levare del 2do compás de No 18 de ensayo hasta un compás antes de No 19 inclusive

6) I. Stravinsky: Consagración de la Primavera

L`Adoración de la Terre,lento tempo rubato:

A) - Desde compás 1 al tercer compás de N°3 de ensayo

B) - Desde N°12 de ensayo hasta el cuarto compás del mismo número

7) R.Wagner: Lohengrin

Escena 3, Acto 2:

A) Desde 30 compases después de N.o 37 de ensayo “Sehr Lebhaft”hasta 1 compás antes de

N°39 inclusive

B) - Desde 11 compases después de N°42 de ensayo hasta N°44 inclusive

8) L.V.Beethoven: Sinfónia N°9 in D minor Op 125

Molto Vivace,ritmo de batute:

A) - Desde compás 707 hasta compás 751

B) - Desde letra U hasta compás 914

Allegro Assai:

Desde levare compás 117 hasta letra A inclusive

Lugar:Centro Cultural provincial, Junín 2457, de la ciudad de Santa Fe

Fecha y hora: lunes 27 de abril de 2026 – A partir de las 13:00 horas.

3^a Instancia: Pasajes orquestales con acompañamiento de orquesta.

Nota: Estos pasajes deberán ser interpretados respetando el orden que está indicado a continuación

Obras:

1) R.Korsakov: Scheherazade Op 35 - Andantino,lento recitativo:

A) - Desde compás 5 hasta letra A

B) - Desde letra L hasta letra M inclusive

C) -Desde 13 compases después de letra M hasta el calderón de 6 compases antes de letra O

2) R. Strauss: Muerte y Transfiguración Op 24 - Allegro molto agitato:

A) - Desde 16 compases después de letra D hasta 2 compases antes de letra F

B) - Desde 7 compases después de letra S hasta el 6to compás de letra T

3) I. Stravinsky: Pájaro de Fuego

II Mov, Adagio:

Desde el 3er compás de N.o29 de ensayo hasta el N°31 de ensayo

IV Mov,Moderato:



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Desde 6to compás de N.º 76 de ensayo hasta el 8vo compás del mismo número
V Mov, Allegro Feroce:

Desde N.º 154 de ensayo hasta 1 compás antes de N.º 157 de ensayo

4) L.V. Beethoven: Sinfonía N.º 4 Op. 60

IV Movimiento:

- A) - Desde compás 15 hasta compás 25
- B) - Desde compás 184 hasta compás 188
- C) - Desde compás 350, hasta el final.

5) P. Tchaikovsky: Sinfonía N.º 4 Op. 36

I Mov, Andante Sostenuto:

- A) - Desde letra E hasta compás 114
- B) - Desde compás 294 hasta compás 299

II Mov, Andantino in modo de Cadenza:

Desde compás 274 hasta el final

6) I. Stravinsky: Consagración de la Primavera - L'Adoración de la Terre, lento tempo rubato:

- A) - Desde compás 1 al tercer compás de N.º 3 de ensayo
- B) - Desde N.º 7 hasta un compás antes de N.º 9 inclusive.

Lugar: Centro Cultural Provincial, Junín 2457, de la ciudad de Santa Fe

Fecha y hora: martes 28 de abril de 2026 – a partir de las 09:30 horas.

Las dos primeras instancias se realizarán con biombo, a efectos de no identificar a los participantes (art. 14 del Decreto 516/10).

Items a evaluar en las 1^a y 2^a y 3^a instancias:

Técnica instrumental, calidad y colores de sonido, ataques, afinación, dinámica, fraseo, emotividad, sensibilidad, interpretación, estilo. Además, integración al conjunto en lo rítmico, desenvolvimiento solístico y proyección de sonido.

Etapa 2 - Evaluación de Antecedentes

Lugar: Oficina de la Orquesta, Centro Cultural Provincial, Junín 2457, de la ciudad de Santa Fe.

Fecha y hora: martes 28 de abril de 2026 – a partir de las 12:30 horas.

Suplente Solista 3er. Clarinete y Clarinete Bajo -Categoría (5) -

Perfil: El/la suplente solista 3er. Clarinete y Clarinete Bajo, deberá tocar las partes de 3º Clarinete, interpretándolas con sensibilidad y conocimientos estilísticos siguiendo las indicaciones del jefe de fila, respetando la afinación. El/la suplente Solista de Clarinete deberá interpretar las partes

de tercer clarinete y clarinete bajo, de acuerdo al compromiso que demande cada repertorio. Deberá rotar con el segundo Clarinete.

Evaluación: se realizará en 2 Etapas:



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Etapa 1 – Evaluación Técnica

Se realizará en 3 instancias:

1^a Instancia: Obra impuesta con acompañamiento de piano.

Obras con CLARINETE:

W.A.Mozart - Concierto para Clarinete y Orquesta - K.622

- 1 Movimiento Allegro: exposición y desarrollo (compás 53 hasta compás 154)

Obras con CLARINETE BAJO:

Eugene Bozza - Ballade para Clarinete Bajo y Piano

2^a Instancia: Pasajes orquestales, sin acompañamiento de Orquesta

Nota: Estos pasajes deberán ser interpretados respetando el orden que está indicado a continuación

Obras con CLARINETE:

1) B. Smetana, Moldau – (II Clarinete) -1er Movimiento, Allegro: desde el compás 16

hasta compás 36 (letra A)

2) F. Meldorfsohn, Midsummer Nights Dream – (II Clarinete)

Scherzo, Allegro Vivace: Comienzo del N°1 hasta 9 compases antes de letra B /

7 compases después de letra D hasta 7 compases antes de letra F /

17 compases después de letra I hasta 6 compases antes de letra K /

desde letra L hasta letra M /

17 compases después de letra Q hasta el final del Número.

3) M. Ravel - Daphnis and Chloé - Suite 2 – (II Clarinete)

1 compás después de cifra 155 hasta 3 compases después de cifra 157 /

1 compás antes de cifra 163 hasta cifra 166 /

3 compases antes de cifra 213 hasta el final.

Obras con CLARINETE BAJO:

1) R.Strauss, Till Eulenspiegel

5 compases después de N° 9 hasta 1 compás antes de N° 11

2) R. Strauss, Don Quixote

Extracto 1: Desde N° 14 hasta 3 compases después de N° 14

Extracto 2: Desde 3 compases después de N° 16 hasta 5 compases después de N° 16

Extracto 3: Desde 8 compases después de N° 26 hasta 3 compases antes de N° 27

Extracto 4: Desde 3 compases después de N° 28 hasta 3 compases después de N° 29

3) D. Shostakovich, Sinfonía N° 8 in C minor

5to Movimiento: Allegretto, desde compás 439 (cifra 162) hasta compás 473 (cifra 165)

4) I. Stravinsky - Consagración de la Primavera

Desde N° 5 hasta 4 compases después de N° 6 /

desde N° 11 hasta 4 compases después de N° 11 /

desde N° 48 hasta 6 compases después de N° 48

Lugar: Centro Cultural Provincial, Junín 2457 de la ciudad de Santa Fe.



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Fecha y hora: Lunes 27 de abril de 2026 – a partir de las 08:30 horas.

3^a Instancia: Pasajes orquestales con acompañamiento de orquesta

Nota: Estos pasajes deberán ser interpretados respetando el orden que está indicado a continuación

Obras con CLARINETE:

- 1) B. Bartok, Concierto para Orquesta
2do Movimiento, Allegro : desde compás 45 hasta compás 57 / levare al compás 181 hasta compás 211
- 2) R. Korsakov - Scheherazade
1er Movimiento: 5 compases después de F hasta H

Obras con CLARINETE BAJO:

- 1) R. Strauss, Don Quixote
5 compases antes de Nº 14 hasta Nº 19
- 2) G. Mahler, Sinfonía N.º 6 in A Minor
6 compases después de Nº 23 hasta 1 compás antes de Nº 25
- 3) R. Wagner, Tristán e Isolda
– Acto II, Escena III - desde Nº 163 hasta 10 compases después de Nº 164
- 4) – Franz Liszt: Tasso, lamento e trionfo, S.96
Adagio Maestoso – desde letra B hasta 14 compases después de letra B

Lugar: Centro Cultural Provincial, Junín 2457, de la ciudad de Santa Fe.

Fecha y hora: martes 28 de abril de 2026 – a partir de las 09:30 horas

Las dos primeras instancias se realizarán con biombo, a efectos de no identificar a los participantes (art. 14 del Decreto 516/10)

Items a evaluar en las 1^a y 2^a y 3^a instancias:

Técnica instrumental, calidad y colores de sonido, ataques, afinación, dinámica, fraseo, emotividad, sensibilidad, interpretación, estilo. Además, integración al conjunto en lo rítmico, desenvolvimiento y proyección de sonido.

Etapa 2 - Evaluación de Antecedentes

Lugar: Oficina de la Orquesta, Centro Cultural Provincial, Junín 2457 de la ciudad de Santa Fe.

Fecha y hora: martes 28 de abril de 2026 – a partir de las 12:30 horas.

Suplente Solista - 3er. Fagot y Contrafagot- Categoría 5

Perfil: El/La suplente solista 3er. Fagot y Contrafagot, deberá tocar las partes de Contrafagot, interpretándolas con sensibilidad y conocimientos estilísticos siguiendo las indicaciones del jefe de fila,



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

respetando la afinación. El/la suplente Solista 3er. Fagot y Contrafagot deberá interpretar las partes de tercer 3er. Fagot, de acuerdo al compromiso que demande cada repertorio. Deberá rotar con el segundo Fagot.

Evaluación: se realizará en 2 Etapas:

Etapa 1 – Evaluación Técnica

Se realizará en 3 instancias:

1^a Instancia: Obra impuesta con acompañamiento de piano.

Obras:

Con Fagot:

- 1) W. A. Mozart – Concierto para Fagot, KV 191 – 1er mov. completo (sin cadencia)

2^a Instancia: Pasajes orquestales, sin acompañamiento de Orquesta.

Nota: Estos pasajes deberán ser interpretados respetando el orden que está indicado a continuación

Obras con Fagot:

- 1) – W. A. Mozart – Las bodas de Fígaro, KV 492 – Obertura - Fagot (1 y 2 unísono)
 - A) Compases 1-24
 - B) Compases 139 - 171
- 2) – M. Ravel - Concierto en sol M, 3er. mov. – 5 compases después del N°14 de ensayo, hasta el N° 16 de ensayo (Parte de Fagot 1 y 2)
- 3) - J. Brahms - Concierto para Violín, Op. 77.
2do. Mov. Adagio: Compases 1 – 32 (Parte de segundo Fagot)
- 4) – P.I. Tchaikovsky - Sinfonía N° 6, Op.74
4to. Mov. Finale: Adagio lamentoso: compases 2 – 36 (Parte de Fagot 1)
- 1) - B. Bartok – Concierto para orquesta – 2do. Mov. - del compás 164 hasta el compás 180 (parte de 2do. Fagot)

Obras con Contrafagot:

- 1) – L.V. Beethoven: Sinfonía N° 5, Op.67
4to. Mov. Allegro: compases 374 – 436
- 2) – G. Mahler – Sinfonía N° 4.
 - A) 1er. mov, compás 7 del número de ensayo 11, hasta el número 13 de ensayo.
 - B) 1er. mov. número 19 de ensayo, hasta el número 20.
 - C) 2do. Mov, 26 compases después del número 10 de ensayo, hasta 30 compases después del mismo número.
- 3) – J. Brahms: Sinfonía N° 3, Op.90
 - A) 1er Mov. Allegro con brío: compases 113 – 120
 - B) 4to. Mov. Allegro: compases 223 – 247



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

4) – M. Ravel: Mi madre la oca

4to. Mov. Conversación de la bella y la bestia: número 2 de ensayo hasta 9 compases después del número 5 de ensayo.

5) – M.Ravel: Concierto para la mano izquierda

Comienzo hasta 2 compases después del número 2 de ensayo

6) – D. Shostakovich: Sinfonía N° 5, Op. 47

2do. Mov. Allegretto: número 65 de ensayo hasta 9 compases después del número 68 de ensayo.

Lugar: Centro Cultural Provincial, Junín 2457, de la ciudad de Santa Fe.

Fecha y hora: lunes 27 de abril de 2026 – a partir de las 13:00 horas-

3^a Instancia: Pasajes orquestales, con acompañamiento de Orquesta.

Obras con Fagot:

1) – J. Brahms: Concierto para violín. Op.77

2do Mov. Adagio: compases 1- 32 (Parte de Fagot 2)

2) – M. Ravel: Concierto para piano en Sol Mayor

3er. Mov. Presto: 2 compases antes del número de ensayo 14 hasta el tercer compás del número de ensayo 16 (partes de fagot 1 y 2 juntas)

Obras con Contrafagot:

1) – M.Ravel: Concierto para la mano izquierda

Comienzo hasta 2 compases después del número 2 de ensayo.

2) – M. Ravel: Mi madre la oca

4to. Mov. Conversación de la bella y la bestia: número 2 de ensayo hasta 9 compases después del número 5 de ensayo.

3) – G.Verdi: Don Carlo

Acto III, escena (N° 11): comienzo de la escena hasta 10 compases después de la letra B

Lugar: Centro Cultural Provincial, Junín 2457, de la ciudad de Santa Fe.

Fecha y hora: martes 28 de abril de 2026 – a partir de las 09:30 horas

Las dos primeras instancias se realizarán con biombo, a efectos de no identificar a los participantes (art. 14 del Decreto 516/10)

Items a evaluar en las 1^a y 2^a y 3^a instancias:



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Técnica instrumental, calidad y colores de sonido, ataques, afinación, dinámica, fraseo, emotividad, sensibilidad, interpretación, estilo. Además, integración al conjunto en lo rítmico, desenvolvimiento y proyección de sonido.

Etapa 2 - Evaluación de Antecedentes

Lugar: Oficina de la Orquesta, Centro Cultural Provincial, Junín 2457 de la ciudad de Santa Fe.

Fecha y hora: martes 28 de abril de 2026 – a partir de las 12:30 horas.

Suplente Solista 3er. Flauta y Flautín - Categoría 5

Perfil: El/La suplente solista 3er. Flauta y Flautín, deberá tocar las partes de Flautín, interpretándolas con sensibilidad y conocimientos estilísticos siguiendo las indicaciones del jefe de fila, respetando la afinación. El/la suplente Solista 3er. Flauta/Flautín deberá interpretar las partes de tercer Flauta, de acuerdo al compromiso que demande cada repertorio. Deberá rotar con la segunda Flauta.

Evaluación: se realizará en 2 Etapas:

Etapa 1 – Evaluación Técnica

Se realizará en 3 instancias:

1^a Instancia: Obra impuesta con acompañamiento de piano.

Obra con Flauta:

- 1) W. Mozart – Concierto en Sol M – K.313: 1er y 2do. Mov. sin cadencia

Obra con Flautín:

- 1) A. Vivaldi – Concierto en Do M – Rv 443: 1er y 2do. Mov. sin repeticiones ni ornamentación

2^a Instancia: Pasajes orquestales, sin acompañamiento de Orquesta.

Nota: Estos pasajes deberán ser interpretados respetando el orden que está indicado a continuación

Obra con Flauta:

- 1) – P. I. Tchaikovsky – Danza de los mirlitones – desde inicio, hasta compás 26 incluido

Obra con Flautín:

- 2) – M. Ravel – “Ma mère l’oye - 3er. Mov. Laideronette, Impératrice des Pagodes”
A) - desde N° 1 de ensayo, hasta 12 compases después del mismo número.



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

- B) – desde N° 19 de ensayo, hasta el final.
- 3) – G. Rossini – Scala di Seta – Obertura – desde N° 13, hasta primera corchea de compás 216
- 4) – D. Shostakovich – Sinfonía N° 6 – 1er. Mov. desde 4 compases antes de número 9, a 1er. Compás de número 10 incluido.
- 5) – G. Rossini – Gazza ladra – Obertura
- A) Desde compás 188, a 195
B) Desde compás 345, a 352

Lugar: Centro Cultural Provincial, Junín 2457, de la ciudad de Santa Fe.

Fecha y hora: martes 28 de abril de 2026 – a partir de las 14:00 horas-

3^a Instancia: Pasajes orquestales, con acompañamiento de Orquesta.

Nota: Estos pasajes deberán ser interpretados respetando el orden que está indicado a continuación

Obras a ejecutar con Flautín

- 2) – L. Beethoven – Sinfonía N° 9 – Allegro assai vivace alla Marcia – desde compás 331, hasta 1er. compás de letra K incluido.
- 3) – L. Delibes – “Ballet Coppelia Tableau 2 – N°11 Musique des automates” -desde compás 243, a 270
- 4) – P.I. Tchaikovsky – Sinfonía N° 4 – 3er. Mov. – “Tempo Primo” – de 15 compases antes de letra F, hasta 2 compases antes de letra G
- 5) – G. Rossini – “Semiramide” – Obertura
- A) Desde letra K, hasta 1er. compás de letra L inclusive
B) Desde letra T, hasta 1er. compás de letra U inclusive

Lugar: Centro Cultural Provincial, Junín 2457, de la ciudad de Santa Fe.

Fecha y hora: miércoles 29 de abril de 2026 – a partir de las 09:30 horas

Las dos primeras instancias se realizarán con biombo, a efectos de no identificar a los participantes (art. 14 del Decreto 516/10)

Items a evaluar en las 1^a y 2^a y 3^a instancias:



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Técnica instrumental, calidad y colores de sonido, ataques, afinación, dinámica, fraseo, emotividad, sensibilidad, interpretación, estilo. Además, integración al conjunto en lo rítmico, desenvolvimiento y proyección de sonido.

Etapa 2 - Evaluación de Antecedentes

Lugar: Oficina de la Orquesta, Centro Cultural Provincial, Junín 2457, de la ciudad de Santa Fe.

Fecha y hora: miércoles 29 de abril de 2026– a partir de las 13:00 horas.



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia:

El documento fue importado por el sistema Timbó.

Firmado Digitalmente por RUEDA Susana
Estela



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

ANEXO II

DE LA COMPOSICIÓN DEL JURADO

Presidente del jurado: Sra. Patricia Hein – Dirección Provincial de Espacios y Organismos Culturales.

Categoría 6 – Solista de Clarinete

Titulares

Mtro. Silvio Cesar Lemos Viegas -director de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe

Prof. Ana Cristina Tarta - Concertino adjunto Orquesta del Teatro Argentino de la Plata

Prof. Mariano Rey – Solista de Clarinete de la Orquesta Filarmónica del Teatro Colón

Prof. Fabián Contreras – Solista de Fagot de la Orquesta Sinfónica de Córdoba.

Suplentes

Mtro. Javier Mas - director, Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario

Prof. Rodolfo Marchesini, Ex Concertino de la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario

Prof. Denise Boudot – Solista de Clarinete de la Orquesta Estable del Teatro Argentino de la Plata

Prof. Andrea Yurcic – Solista de Fagot de la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Cuyo

Miembros de UPCN:

Raúl Enrique Vallejos

Pablo Alcides, Zamora Aristimuño

Juan Martín María Sarmiento Wagner

Miembros de ATE:

Mariano Javier Amin Mosconi

Categoría 6 - Solista de Fagot

Titulares

Mtro. Silvio Cesar Lemos Viegas -director de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe

Prof. Ana Cristina Tarta - Concertino adjunto Orquesta del Teatro Argentino de la Plata

Prof. Fabián Contreras – Solista de Fagot de la Orquesta Sinfónica de Córdoba.

Prof. Mariano Rey – Solista de Clarinete de la Orquesta Filarmónica del Teatro Colón

Suplentes

Mtro. Javier Mas - director, Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario

Prof. Rodolfo Marchesini, Ex Concertino de la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario

Prof. Andrea Yurcic – Solista de Fagot de la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Cuyo

Prof. Denise Boudot – Solista de Clarinete de la Orquesta Estable del Teatro Argentino de la Plata



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Miembros de UPCN:

Raúl Enrique Vallejos
José Cristian Garreffa
Juan Martín María Sarmiento Wagner

Miembros de ATE:

Mariano Javier Amin Mosconi

Categoría 5 - Suplente Solista 3er. Clarinete y Clarinete/Clarinete Bajo

Titulares

Mtro. Silvio Cesar Lemos Viegas -director de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe
Prof. Ana Cristina Tarta - Concertino adjunto Orquesta del Teatro Argentino de la Plata
Prof. Mariano Rey – Solista de Clarinete de la Orquesta Filarmónica del Teatro Colón
Prof. Fabián Contreras – Solista de Fagot de la Orquesta Sinfónica de Córdoba.

Suplentes

Mtro.Javier Mas - director, Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario
Prof. Rodolfo Marchesini, Ex Concertino de la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario
Prof. Denise Boudot – Solista de Clarinete de la Orquesta Estable del Teatro Argentino de la Plata
Prof. Andrea Yurcic – Solista de Fagot de la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Cuyo

Miembros de UPCN:

Raúl Enrique Vallejos
Pablo Alcides, Zamora Aristimuño
Juan Martín María Sarmiento Wagner

Miembros de ATE:

Mariano Javier Amin Mosconi

Categoría (5) - Suplente Solista 3er. Fagot y Contrafagot

Titulares

Mtro.Silvio Cesar Lemos Viegas-director de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe
Prof. Ana Cristina Tarta- Concertino adjunto Orquesta del Teatro Argentino de la Plata
Prof. Fabián Contreras – Solista de Fagot de la Orquesta Sinfónica de Córdoba.
Prof. Mariano Rey – Solista de Clarinete de la Orquesta Filarmónica del Teatro Colón



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Suplentes

Mtro. Javier Mas - director, Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario

Prof. Rodolfo Marchesini, Ex Concertino de la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario

Prof. Andrea Yurcic – Solista de Fagot de la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Cuyo

Prof. Denise Boudot – Solista de Clarinete de la Orquesta Estable del Teatro Argentino de la Plata

Miembros de UPCN:

Raúl Enrique Vallejos

José Cristian Garreffa

Juan Martín María Sarmiento Wagner

Miembros de ATE:

Mariano Javier Amin Mosconi

Categoría 5 – Suplente Solista 3er. Flauta y Flautín.

Titulares

Mtro. Silvio Cesar Lemos Viegas -director de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe

Prof. Ana Cristina Tarta - Concertino adjunto Orquesta del Teatro Argentino de la Plata

Prof. Jorge de la Vega – Solista de Flauta de la Orquesta Estable del Teatro Colón

Prof. Mariano Rey – Solista de Clarinete de la Orquesta Filarmónica del Teatro Colón

Suplentes

Mtro. Javier Mas - director, Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario

Prof. Rodolfo Marchesini, Ex Concertino de la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario

Prof. Beatriz Plana – Solista de Flauta de la Orquesta Filarmónica de Mendoza

Prof. Denise Boudot – Solista de Clarinete de la Orquesta Estable del Teatro Argentino de la Plata

Miembros de UPCN:

Raúl Enrique Vallejos

José Cristian Garreffa

Juan Martín María Sarmiento Wagner

Miembros de ATE:

Mariano Javier Amin Mosconi

Sólo se admitirán recusaciones o excusaciones de los miembros del jurado con expresión de alguna de las causas enumeradas a continuación, las que deberán acompañarse con las pruebas de que pretendan valerse, por escrito y dentro de los cinco días posteriores al cierre de inscripción:

Las establecidas en la Ley Nacional 25188 de “Ética de la Función Pública”:

- El parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad o la condición de cónyuge entre Jurado y algún aspirante.



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

- Tener el Jurado, su cónyuge o sus consanguíneos o afines, dentro de los grados establecidos en el inciso anterior, sociedad o comunidad de intereses con alguno de los aspirantes.
- Tener el Jurado causa judicial pendiente con el aspirante.
- Ser o haber sido el Jurado autor de denuncias o querellas contra el aspirante, o denunciado o querellado por este ante los Tribunales de Justicia u organismos públicos competentes, con anterioridad a su designación como jurado.

La autoridad convocante procederá a sustituir al miembro del Jurado cuestionado si considera atendible la presentación, e informará tal circunstancia a todos los inscriptos. En caso de desestimar la presentación, informará al recurrente dentro del mismo plazo. Habiéndose agotado el plazo de las aclaratorias y recursos establecidos en el Decreto N° 516/10 el Jurado cesará en sus funciones, debiendo remitir copia de las actuaciones al servicio de personal correspondiente.

DIFUSIÓN

El Ministerio de Cultura tendrá a su cargo la difusión de los concursos, debiendo enviar copia de los llamados que se realicen dentro de las 24 (veinticuatro) horas de aprobados a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Función Pública y a las entidades sindicales con personería gremial – con ámbito de actuación provincial – precisados en la Ley 10052 y modificatorias.

Los llamados se difundirán dentro de las 48 horas de la fecha de aprobación de la resolución convocante y con una antelación de 45 días corridos al cierre de inscripción en el Boletín Oficial, en un diario de alcance nacional, en un diario de cada una de las ciudades sedes de las Orquestas Sinfónicas de la Provincia, en la Portada Principal de la Página Web Oficial de la Provincia y en la mayoría de los Portales Musicales Web de la Argentina. La inscripción permanecerá abierta hasta diez (10) días posteriores al fin de su difusión.

En la difusión se transcribirá el contenido de la resolución que llama a concurso especificándose el salario neto del cargo, la Obra impuesta solicitada para la Evaluación Técnica y los Pasajes Orquestales correspondientes.

DE LA INSCRIPCIÓN

En virtud del Decreto No 400/24, que aprueba el programa de “Despapelización de la Administración Pública Provincial”, Ley No 14256, que entiende en la innovación pública y la implementación de nuevas soluciones y Decreto No 191/24 mediante el Gobernador insta a la Administración Pública Provincial a la implementación del proyecto “TERRITORIO 5.0” que tiene como fin la efectiva instauración del Gobierno Digital. La inscripción se realizará únicamente por correo electrónico completando la ficha de inscripción. A tal efecto deberá adjuntar carpeta digital en formato PDF, con la documentación que se detalla:

En el cuerpo del correo.

- 1) Nombre y apellido



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

- A) Dirección y contacto telefónico y electrónico
- B) Cargo/s que concursa

Carpeta digital con documentación adjunta todo en formato PDF:

- 2) Ficha de inscripción ANEXO III (corresponde una ficha por cada cargo al que se presente)
- C) DNI, en el caso de extranjeros no radicados en Argentina, pasaporte con último cambio de domicilio actualizado.
- D) Curriculum con antecedentes profesionales y laborales, títulos, estudios, perfeccionamientos, grabaciones, publicaciones, siempre que estén relacionados con la especialidad concursada. Se debe adjuntar la documentación que los acremente.
- E) Marca, fábrica, luthier, (según el caso), y año/época, calidad y estado del instrumento aportado.

Observaciones:

- F) El postulante declara conocer la Resolución Ministerial Convocante al presente Concurso abierto y acepta los términos de la misma.
- G) No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.
- H) El postulante declara bajo juramento la veracidad de la documentación aportada, pudiendo el Jurado solicitar la documentación en Original en caso de considerarlo necesario. El no aporte de la misma, será causal de exclusión.

La publicación en la página web oficial www.santafecultura.gob.ar de todas las comunicaciones relacionadas con la presente convocatoria será considerada notificación fehaciente. El Ministerio enviará a la dirección de email declarada en los formularios de inscripción, una copia de cualquier comunicación relacionada con la convocatoria a través de un mail oficial – opsantafe@santafe.gov.ar.

Inscripción: Únicamente mediante correo electrónico a las siguientes direcciones: opsantafe@gmail.com – opsantafe@santafe.gov.ar

Fecha de inscripción: desde el día jueves 26 de marzo de 2026 al viernes 10 de abril de 2026, ambos inclusive, sin excepción .

CONSTRUCCIÓN DEL ORDEN DE MÉRITOS

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Evaluación Técnica para elaborar el Orden de Méritos.

En esta fase, se deberá calcular el puntaje bruto ponderado de cada Etapa.

Para ello se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida previamente. Se sumarán los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global ponderado. Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito.

El Orden de Mérito se confeccionará con los puntajes globales ponderados, cuyo valor sea igual o mayor a:

80 puntos para cubrir cargo - Solista de Clarinete, cat.6

80 puntos para cubrir cargo - Solista de Fagot, cat.6



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

75 puntos para cubrir el cargo - Suplente Solista de Clarinete - 3^{er}. Clarinete y Clarinete Bajo, cat. 5.

75 puntos para cubrir el cargo - Suplente Solista 3er. Fagot y Contrafagot, Cat. 5

75 puntos para cubrir el cargo - Suplente Solista 3er. Flauta y Flautín, Cat. 5

En el caso de que ninguno de los concursantes alcance este puntaje, el concurso se declarará desierto, debiendo procederse a convocar a un nuevo concurso.

El dictamen del Jurado, contendrá como mínimo:

1 - Nómina de inscriptos indicando:

- a. Puntaje obtenido en la Evaluación Técnica.
- b. Puntaje obtenido en la Evaluación de Antecedentes.
- c. Puntaje Global Ponderado. Los postulantes que no hubieran superado la 1a instancia de la Evaluación técnica, no obtendrán puntaje global ponderado.
- d. Presentaciones descalificadas por improcedentes indicando la causa.

2 - La nómina confeccionada por el orden de méritos según el punto c).

3 - Toda la información que el jurado considere necesaria incluir.

La presidencia del Jurado procederá a notificar fehacientemente a los aspirantes el puntaje obtenido y el orden de méritos confeccionados en base al mismo, dentro de los cinco (5) días de la fecha de elaborado el dictamen respectivo.

Reservada la actuación del jurado en materia de valoración artística, dentro de los tres (3) días de practicada dichas notificaciones, los aspirantes podrán solicitar aclaratoria tendiente a suplir eventuales omisiones, corregir errores materiales o aclarar conceptos oscuros.

Toda la documentación correspondiente a concurso quedará en poder de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe.

Dicho servicio dará vista de las fojas correspondientes a las pruebas de cada participante cuando así lo soliciten dentro del plazo para la presentación de recursos.

Finalizados todos los plazos recursivos e iniciados el trámite de designación, la documental presentada por los postulantes será reintegrada a los mismos.

DE LAS ACLARATORIAS Y RECURSOS

Lo actuado por el jurado será susceptible de los recursos de revocatoria y apelación. La revocatoria deberá deducirse dentro de los diez (10) días de practicadas las notificaciones a que hace referencia el artículo 18, o desde que se contestasen las aclaratorias si las mismas hubieren sido requeridas, a cuyos efectos deberán registrarse por escrito la fecha en que se solicitaron aclaraciones y la fecha en que las mismas fueron respondidas. La apelación podrá interponerse subsidiariamente con la revocatoria, o en forma autónoma cuando ésta fuera desestimada.

Los recursos sólo podrán fundarse en la violación por parte del Jurado, de lo dispuesto en el artículo 15º del presente, respecto de la valoración de los antecedentes, en el apartamiento manifiesto por

parte del mismo de las bases y requisitos establecidos en la convocatoria respectiva, o en la omisión de formalidades sustanciales que no puedan ser suplidadas con posterioridad, y tornen el procedimiento anulable.



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

La revocatoria será resuelta por el Jurado y su interposición suspenderá el trámite de la designación. La apelación será deducida por ante el Poder Ejecutivo, y se concederá con efecto devolutivo.

La interposición, tramitación y decisión de los recursos, se regirán por lo establecido al respecto en la Reglamentación para el Trámite de Actuaciones Administrativas adoptadas por Decreto - Acuerdo N° 4174/15 o la que la sustituyera en el futuro.

Una vez vencido el plazo para la presentación de los recursos de revocatoria o resueltos los mismos si hubiesen sido deducidos, la presidencia elevará a la Superioridad, en actas separadas, el dictamen del

Jurado confeccionado con las formalidades prescriptas por el artículo 17º del presente Régimen, los recursos presentados, la resolución recaída en los mismos y la constancia de la notificación fehaciente de ella a los

aspirantes que lo hubiesen deducido y eventualmente a los demás si la resolución afectase su situación en la convocatoria.

Aun cuando no se hubiesen deducido recursos, o los mismos hubiesen sido desestimados, el Poder Ejecutivo Provincial o la autoridad que fuera competente para resolver podrán disponer la anulación de oficio, de todo o parte del procedimiento, si advirtiesen la concurrencia de alguna de las circunstancias que el artículo 20º del presente que establece como causales de procedencia de las impugnaciones, disponiendo simultáneamente el curso que haya de imprimirse a lo actuado.

DE LA DESIGNACIÓN

Las actas configuradas por el Jurado de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, las que serán firmadas por todos los miembros intervenientes, formarán el expediente de iniciación del trámite de designación.

Si el ganador del concurso fuere ya un agente de la planta de personal de la Administración Pública Provincial, el mismo deberá tomar posesión dentro de los veinte (20) días de la notificación del nombramiento, pasado dicho término la designación quedará automáticamente sin efecto. Sólo podrán exceptuarse de este plazo los agentes que estando en uso de alguna licencia médica del Decreto 1919/89 se encontrasen imposibilitados de presentarse a la toma de posesión aun cuando posteriormente continuasen con dicha licencia. A tales efectos se deberán presentar las certificaciones correspondientes. Igual criterio se aplicará cuando los designados ya fueran agentes de la Administración Provincial, pero lo fueran de otros escalafones, en tanto y en cuanto se encuentren amparados por los regímenes de licencias correspondientes.

En el caso de designaciones de personas ajenas al ámbito de la Administración Provincial, se deberá tomar posesión del cargo dentro de los 20 días de la notificación del nombramiento, caso contrario la designación quedará automáticamente sin efecto, salvo causales debidamente certificadas que serán analizadas por la autoridad competente.

Los Decretos que dispongan trasladados de personal dentro del ámbito de este Escalafón, deberán cumplirse indefectiblemente dentro de los veinte (20) días de su fecha.

Hasta los doce (12) meses de formalizada la designación o promoción del personal permanente, las bajas que se produzcan en el cargo concursado o la no presentación del



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

postulante elegido, podrán ser cubiertas sucesivamente por los que sigan en el orden de méritos asignados por el Jurado en los respectivos concursos.

DE LA UTILIZACIÓN POSTERIOR DEL ORDEN DE MÉRITOS

Si la designación del ganador del concurso produjese en la Orquesta convocante, la vacancia de un cargo de categoría inferior a la concursada, cuyas competencias y funciones estuvieran subsumidas en el cargo concursado, podrá ofrecerse la cobertura del cargo inferior al postulante que siguiera en el orden de méritos del concurso realizado, sin necesidad de proceder a una nueva convocatoria.

Toda cuestión no prevista en la presente convocatoria será resuelta por este Ministerio de Cultura.



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

ANEXO III

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Los datos suministrados en este formulario tienen CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA y serán tratados en forma reservada. Deberá enviar por correo electrónico el presente formulario completo, en formato PDF expresando, en el asunto del mismo la leyenda, “Concurso Abierto”, seguido de la identificación de el/los puestos a concursar. En el cuerpo del correo especificar: apellido y nombre y N° de DNI del postulante, teléfono y domicilio postal, reiterando el / los cargos a los que se postula, cantidad de documentos que adjunta a los efectos de acreditar la información declarada, (DNI, o en el caso de extranjeros no radicados en Argentina, pasaporte, Curriculum con antecedentes profesionales y laborales, títulos, estudios, perfeccionamientos, grabaciones, publicaciones, siempre que estén relacionados con la especialidad concursada. Marca, fábrica, luthier, (según el caso), y año/época, calidad y estado del instrumento aportado. Corresponde la presentación de un formulario por cada cargo al que se postule en las fechas y horarios consignados en la Resolución correspondiente. De existir imposibilidad de adjuntar alguno de los antecedentes documentales, podrán acreditarlos posteriormente durante el proceso de evaluación. Dicha imposibilidad deberá estar debidamente justificada a través de una nota, incluida en el correo de inscripción. El postulante declara bajo juramento la veracidad de la documentación aportada, pudiendo el Jurado solicitar la documentación en Original en caso de considerarlo necesario. El no aporte de la misma, será causal de exclusión. No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

El postulante declara conocer la Resolución Ministerial Convocante al presente Concurso abierto y acepta los términos de la misma.

CARGO AL QUE SE POSTULA:

1-DATOS PERSONALES

Apellido:

Nombres:

Documento Tipo:

Nº

C.U.I.L./C.U.I. T Nº

Fecha de Nacimiento:



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Domicilio Particular: Calle Piso N°	
Localidad:	Código Postal:
Correo electrónico:	
Teléfono Particular: Teléfono Laboral:	

2-ESTUDIOS

1.a ESTUDIOS ACADÉMICOS

Título Obtenido / Cantidad de Materias Aprobadas	Institución	Fecha

3-CURSOS

Detalle aquellos que tengan mayor relación con el cargo que se postula

Detalle del Curso	Institución	Fecha	Duración



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Otros cursos	Institución	Fecha	Duración

4-TRAYECTORIA LABORAL

Puesto Actual

Fecha Ingreso	Organización/Orquesta	Puesto	Tarea que desarrolla



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

--	--	--	--

Puestos relevantes que ocupó anteriormente en el Ámbito Público, relacionados con el puesto concursado

Ingreso	Egreso	Organización/Orquesta	Puesto	Tareas desarrolladas

Puestos relevantes que ocupó en Orquestas de Ámbito Privado, relacionados con el puesto concursado

Ingreso	Egreso	Organización/Orquesta	Puesto	Tareas desarrolladas	Motivo del Egreso

IMPORTANTE: NO SE CONSIDERARÁN ANTECEDENTES DE ESTUDIOS NI LABORALES QUE NO ESTÉN RESPALDADOS POR LAS CERTIFICACIONES PERTINENTES.

FECHA: -----

FIRMA Y ACLARACIÓN



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia:

El documento fue importado por el sistema Timbó.

Firmado Digitalmente por RUEDA Susana
Estela